

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Teledolar y Banco Lafise retribuyen tus envíos de remesas”

El presente documento (en adelante llamado Reglamento de la Promoción) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “Teledolar y Banco Lafise retribuyen tus envíos de remesas” que realiza **TELEDOLAR S.A.**, cédula jurídica **3-101-335196**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “**TELEDOLAR**” o la “**Compañía**”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

1. Elegibilidad para participar:

- a. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen envíos de remesas familiares por medio de Banco LAFISE a través de sucursales propias Teledolar, App Monis, Agentes autorizados, BN Servicios y Oficinas de Grupo Mutual desde Costa Rica a Nicaragua.
- b. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: del 01 de



4000-2121



www.teledolar.com



julio al 30 de setiembre de 2022. Y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa. No aplica para anulaciones.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

- c. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, pauta en prensa, en pantallas de las sucursales propias de Teledolar, y materiales digitales incluyendo SMS y HTML.
- d. No podrá participar en la promoción: menores de edad.

2. Vigencia de la promoción:

La promoción **“Teledolar y Banco Lafise retribuyen tus envíos de remesas”** estará vigente desde el 01 de julio al 30 de setiembre de 2022.

3. Descripción de las condiciones de la promoción:

La promoción **“Teledolar y Banco Lafise retribuyen tus envíos de remesas”** consiste en que todas las personas que realicen envíos de remesas familiares por medio de Banco LAFISE a través de sucursales propias Teledolar, App Monis, Agentes Autorizados, BN Servicios y Oficinas de Grupo Mutual, en un periodo del 01 de julio al 30 de setiembre de 2022 quedarán participando por:

4. Premios:

Se sorteará entre todos los clientes (6 ganadores) según lo indicado en el punto anterior:

- \$100 en efectivo depositados en su cuenta Monis de Teledolar

5. Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de



La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.



4000-2121



www.teledolar.com

